

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2297.

LUNES 1.º DE FEBRERO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Y RESGUARDOS.

Relacion de los individuos que han sido destinados por esta direccion al cuerpo de carabineros de Hacienda pública desde 16 de Enero hasta el día de la fecha, con expresion de sus nombres, clase para que han sido electos, provincias á que han sido destinados y circunstancias que reúnen.

D. José Brage, para carabinero en la provincia de la Coruña. Ha servido en el ejército seis años con buena conducta y en el cuerpo mas de siete, habiéndose hallado en varias acciones de guerra, en la que felizmente ha terminado.

D. Santiago Gallardo, id. en la de Salamanca. Cabo segundo licenciado del regimiento infantería de Ceuta, 19 de línea: fue nombrado por el Sr. intendente: cuenta varias acciones de guerra y 10 años de servicio.

D. Pascual Dutrias, id. en la de Lérida. Soldado licenciado del regimiento infantería de la Princesa, 4.º de línea, condecorado con tres cruces de Isabel II, dos de ellas pensionadas: cuenta varias acciones de guerra en la última campaña y 10 años de servicio.

D. Hilario Navarro, id. id. Soldado licenciado del regimiento infantería de Borbon, 7.º de línea, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, de las que cuenta diferentes y 10 años de servicio.

D. Santiago Rada, id. id. Soldado licenciado del regimiento infantería de Borbon, 7.º de línea, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, de las que cuenta diferentes y 10 años de servicio.

D. José Fuertes, id. id. Soldado licenciado del regimiento de caballería del Infante, 4.º de línea: se halla con las circunstancias necesarias para el servicio del cuerpo.

D. José Feijó, id. en la de Burgos. Soldado licenciado del tercer regimiento de infantería de la Guardia Real: fue nombrado por el Sr. intendente: cuenta mas de 30 acciones de guerra en la última campaña y 10 años de servicio.

D. Ignacio Cabañas, id. id. Sargento segundo del batallón 8.º provisional: fue nombrado por el Sr. intendente: cuenta varias acciones de guerra en la última campaña y 10 años de servicio.

D. Nicolás Rodríguez, id. id. Cabo primero licenciado del escuadrón franco voluntarios de Castilla la Vieja, fue nombrado por el Sr. intendente: cuenta varias acciones de guerra en la última campaña y cinco años de servicio.

D. Gervasio Sevilla, id. id. Miliciano nacional de Villarcayo: se le nombró en consideracion á sus relevantes servicios, pérdida y sufrimiento en la guerra última.

D. Juan Navarro, id. en la de Alicante. Soldado licenciado del regimiento infantería de Córdoba: fue nombrado por el Sr. intendente en razon á su buena hoja de servicios de la última campaña.

D. Antonio Diaz, id. id. Soldado licenciado del batallón de Cansados del ejército del Centro: mereció se le diesen las gracias en nombre de S. M. y un regalo de su bolsillo secreto por su buen comportamiento en las expediciones que tuvo en los días 1.º y 4 de Diciembre de 1833.

D. Francisco Ros, id. id. Soldado licenciado del regimiento infantería de Zaragoza, 12 de línea: fue nombrado por el Sr. intendente en razon á su buena hoja de servicio.

D. Eusebio Cermeño, id. id. Cabo primero licenciado del regimiento infantería de Mallorca, 13 de línea: fue nombrado por el Sr. Intendente: cuenta varias acciones de guerra en la última campaña.

D. José Martínez, para cabo en la de id. Sargento primero graduado de subteniente que ha sido del regimiento de infantería de Mallorca, 13 de línea: declarado benemérito de la patria, habiéndole dado las gracias de Real orden de resultados de su buen comportamiento, y condecorado con dos cruces de distincion por acciones de guerra, de las que cuenta 26 y 10 años de servicio.

D. Pascual Micó, para carabinero en la de Valencia. Sargento primero licenciado del regimiento caballería de Borbon, 5.º de línea: fue nombrado por el Sr. intendente en razon á su buena hoja de servicios y á presentarse montado, armado y equipado á su costa.

D. José Berdeguer, id. id. Cabo primero licenciado del regimiento de Soria: fue nombrado por el Sr. intendente: cuenta varias acciones de guerra y 10 años de servicios.

D. Gabriel Alonso, id. id. Soldado licenciado del regi-

miento infantería de la Reina: fue nombrado por el Sr. intendente en razon á haber servido en la última campaña, y contar varias acciones de guerra en ella.

D. Mariano Muñoz, id. id. Soldado licenciado del regimiento infantería de la Princesa: fue nombrado por el Sr. intendente: cuenta diferentes acciones de guerra en la última campaña.

D. Manuel Ontiveros, id. id. Soldado licenciado del regimiento infantería de la Reina, 2.º de línea: fue nombrado por el Sr. intendente en razon á su buena hoja de servicios.

D. Joaquin Busquets, id. id. Sargento segundo licenciado del regimiento infantería de Gerona, ligero peninsular: fue nombrado por el Sr. intendente en razon á la buena conducta que ha observado en la última campaña.

D. Pascual Mollar, id. id. Soldado licenciado del regimiento infantería, 6.º de línea: fue nombrado por el Sr. intendente por reunir las circunstancias necesarias.

D. José Martínez, id. id. Soldado licenciado del regimiento infantería de Bailen, 5.º ligero: fue nombrado por el Sr. intendente por acreditar con su licencia servicios muy recomendables y 10 años de ellos.

D. Miguel Nadal, id. en la de Madrid. Soldado licenciado del ejército, nombrado por el Sr. intendente por concurrir en él las circunstancias mas recomendables.

D. Alonso Cayuelas, id. en la de Segovia. Soldado licenciado del ejército en fin de Marzo de 1840, y en la actualidad de la seccion desmontada de Salvaguardias de esta corte, en atencion á sus buenos servicios.

D. Antonio Diaz, id. en la de Cádiz. Cabo primero licenciado del regimiento Reina Gobernadora: cuenta 41 acciones de guerra en la última campaña, y 10 años de servicio.

D. Justo Jimenez, id. id. Soldado licenciado del regimiento cazadores de á caballo de la Guardia Real, condecorado con la cruz de Isabel II, y cuenta 10 años de servicio.

D. Francisco Perez, id. id. Soldado licenciado del regimiento caballería de Albuera, 5.º de ligeros, condecorado con la cruz de Isabel II con el premio y ventaja de 4 rs. mensuales, y cuenta 10 años de servicio.

D. José Ortiz, id. id. Soldado licenciado del segundo regimiento de infantería de granaderos de la Guardia Real: cuenta 21 acciones de guerra en la última campaña, y 10 años de servicio.

D. Casimiro Rodríguez, id. id. Soldado licenciado del regimiento infantería de inválidos hábiles del ejército del Norte: benemérito de la patria, condecorado con la cruz de María Isabel Luisa: cuenta 51 acciones de guerra y 14 años de servicio.

D. Blas de Presas, id. id. Soldado licenciado de granaderos de la Guardia Real de infantería: benemérito de la patria con el goce de fuero criminal y uso de uniforme por haberse hallado en 45 acciones, habiendo sido condecorado con cruz de distincion.

D. Francisco Mateos, id. id. Soldado licenciado del regimiento provincial de Ciudad-Rodrigo: cuenta 23 acciones de guerra y seis años de servicio voluntario en la última campaña.

D. Francisco García, id. id. Cabo segundo licenciado del tercer batallón de Francos de Castilla la Vieja: ha hecho la guerra en Ultramar, y España contra los enemigos de las libertades patrias, por lo que goza la cruz de Isabel II y seis reales de premio: cuenta mas de 65 acciones de guerra y 24 años de servicio.

D. Luis Galan, id. en la de Valencia. Soldado licenciado del primer batallón del cuarto regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería: fue nombrado por el señor intendente, por concurrir en él relevantes servicios en la última campaña.

D. Joaquín Salgado, id. en la de Castellón. Procedente de la seccion movilizada de caballería de Constantina, en la que se portó con honradez y buen comportamiento.

D. José Soto, id. en la de Murcia. Soldado licenciado del ejército: fue nombrado por el señor intendente, conseqüente á la circular de esta direccion de 24 de Noviembre, por reunir las circunstancias en ella prevenidas.

D. Juan Moran, id. en la de Salamanca. Soldado licenciado del regimiento de coraceros de la Guardia Real, condecorado con la cruz de María Isabel Luisa: cuenta varias acciones de guerra y 10 años de servicio.

D. José Gomez Santana, id. en la de Cuenca. Carabinero que fue de la comandancia de Lérida, en atencion á los perjuicios que ha sufrido en defensa de la libertad, habiendo llegado al extremo de saquearle y quemarle su casa los facciosos.

D. Hermenegildo Caravaca, id. en la de Zamora. Tambor licenciado del regimiento infantería del Príncipe, 3.º de línea: fue nombrado por el señor intendente por estar condecorado con la cruz de Isabel II, haber sido herido y prisionero, contar 44 acciones de guerra y 16 años de servicio.

D. Antonio Mendez, id. id. Soldado licenciado del regimiento infantería del Príncipe, 3.º de línea: fue nombrado por el señor intendente, condecorado con la cruz de Isabel II; cuenta 15 acciones de guerra y 15 años de servicio.

D. Toribio Alcaraz, id. en la de islas Baleares. Sargento segundo del regimiento infantería de Córdoba, 10 de línea: fue nombrado por el señor intendente, condecorado con varias cruces de distincion: cuenta 14 acciones de guerra y 10 años de servicio.

D. José Sepúlveda, id. id. Soldado licenciado del regimiento infantería de Córdoba: fue nombrado por el señor intendente por constar en su licencia absoluta haberse hallado en mas de 23 acciones de guerra y en el sitio de Cantavieja, y contar 10 años de servicio.

D. Ramon Duch, id. en la de Tarragona. Soldado licenciado del regimiento de infantería de inválidos hábiles del ejército del Norte: fue nombrado por el Sr. intendente por haberse hallado en la última campaña y contar 10 años de servicio.

D. José Burrell, id. id. Cabo primero licenciado del primer departamento de artillería: fue nombrado por el Sr. intendente por haberse hallado en la última campaña y en varias acciones de guerra.

D. Agustín Refuegas, id. id. Soldado licenciado del batallón de infantería Cansados del ejército del Centro: fue nombrado por el Sr. intendente por haberse hallado en diferentes acciones de guerra en la última campaña.

D. Sebastian Suñeres, id. id. Soldado licenciado del segundo departamento de artillería: fue nombrado por el señor intendente por acreditar por su licencia haber servido con honradez.

D. Domingo Rujo, id. en la de Pontevedra. Soldado licenciado del regimiento infantería inválidos hábiles del ejército del Norte: cuenta 11 acciones de guerra y 10 años de servicio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del Reino ha tenido á bien declarar la propiedad en los juzgados de primera instancia que actualmente desempeñan, á D. Jacinto Bravo, del partido de Galdar; D. Cayetano García, de San Cristóbal de la Laguna; D. Manuel de Cuadros, de Santa Cruz de Tenerife, y D. Ruperto Mier y Teran, de Tequise en Canarias: é igualmente á los promotores fiscales D. Domingo Penichet, del partido de las Palmas; D. Juan Lopez de Vergara, de San Cristóbal de la Laguna; D. Silvestre Bautista Abreu, de Santa Cruz de la Palma, y D. Juan Suarez de la Guardia, de Orotava.

Tambien se ha servido la Regencia nombrar jueces de primera instancia en propiedad, del partido de Alora á Don José Antonio Luque y Gutierrez; del de Estepona á D. José Vignote y Blanco; del de Marbella, á D. Mariano Canovas; del de Velez Málaga, á D. Cayetano Rubio de Espinosa; del de Cádiz, á D. José Rubio Lubet; del de Chiclana, á D. Ildefonso Gener; del de San Roque, á D. Alejandro Viana; del de Pozo Blanco, á D. Miguel Aparicio; del de Palma, provincia de Huelva, á D. Gregorio Elias Toscano; del de Carmona, á D. Luis Natalio Mendoza; del de Utrera, á D. Manuel Gallego; del de Fuentes, á D. Manuel Maria Mendez; del de Jaen, á D. Manuel Almonaci y Mora; del de Coin, á D. Juan Justo Escalante; y del de Gerona, al que lo es en propiedad de Murcia; D. Narciso Sicars, accodiendo á su instancia: nombrando para la promotoría fiscal de Figueras á D. Rafael Pujarniche, que la desempeña interinamente por nombramiento de la junta provisional.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de Enero.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 90½.

España. Denda activa, 25½.

Tres por 100 portugués, 20 á 20½.

Una carta de Montevideo del 9 de Noviembre, dice el *Glascow-Chronicle*, anuncia que el doctor Francia, dictador del Paraguay, ha muerto el 29 de Setiembre. (*Globe*.)

Está decidido que la Reina en persona abrirá la legislatura del Parlamento el martes próximo por medio de un discurso. Hânse dado órdenes para completar los preparativos necesarios para la recepcion de la Reina, y trabajan en ellos infinitos trabajadores. (*Standard*.)

FRANCIA.

Paris 24 de Enero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 112-60.
Tres id., 77-20.
España: Deuda activa, 25½.
Pasiva, 6½.
Diferida, 17½.
Tres por 100 portugués, 21.

La *Gaceta de Brighton*, cuyas noticias se han realizado con frecuencia, habla de un aumento de 100 hombres en el ejército inglés, y de refuerzos proporcionales para la marina. Este último punto merece mas atención que el primero. (Commerce.)

Se lee en la *Gaceta de Buenos-Aires* que el 7 de Noviembre, á consecuencia de conferencias particulares entre el almirante Mackau y el general Rosas el Gobierno de Buenos-Aires ha mandado que se ponga en libertad á los 622 presos por delitos civiles y políticos en la ciudad y en los campos. (Idem.)

Hemos dicho que el Gobierno habia pedido el capelo de cardenal para un prelado de la iglesia de Francia. Segun el *Diario de los Debates* Mr. de Bonald, arzobispo de Lyon, es el propuesto para la eleccion del Santo Padre. (Id.)

El *Diario de Francfort* publica el texto del Real decreto dado en Berlin el 1º de Enero para que las comunicaciones entre los obispos del reino de Prusia y la corte de Roma sean libres en lo sucesivo. (Id.)

En las conversaciones particulares de los miembros de la Cámara, se dice, refiriéndose al discurso pronunciado ayer por el mariscal Soult, que Mr. Teste ha declarado que el proyecto de ley presentado el lunes último por Mr. Humann, le obligará á hacer dimision. El Ministro de Trabajos públicos se alegra de que, para desperdiciar tantos millones en las insensatas fortificaciones de Paris, se reduzca el presupuesto de su departamento á un minimum que paraliza toda su accion: porque de ese modo impedirá realizar la intencion del mariscal Soult, que ha querido leer ayer su discurso en la Cámara contra la voluntad del Rey, prefiriendo á una modificación ministerial, un voto negativo que podrá causar una disolucion de Gabinete.

Ayer se ha tratado de restablecer desde luego la debida conformidad entre los Ministros y la comision. Mr. Thiers, se ha interesado en que se apruebe el proyecto, y basta se ha atrevido á proclamar la unanimidad, valiéndose de un lenguaje patético. El discurso que ha pronunciado ha probado que no son necesarias las fortificaciones permanentes para defender á Paris, y ha convencido de esta verdad hasta á aquellos que lo dudaban todavía. Sin embargo, debemos esperar toda la serie del debate para ver el resultado que da.

Los periódicos suizos del partido aristocrático y católico justifican la resolucion de los defensores del clero de aquel pais. Los católicos del canton de Argovia, dice la *Gaceta universal*, han sufrido tantas vejaciones desde 1852, que con razon se han sublevado para repeler la fuerza con la fuerza.

Los periódicos de la opinion contraria no admiten esta justificacion, y el *Republicano Suizo*, por ejemplo, dice que se han descubierto en casa de los Sres. Scherer y otros, indicios de una conspiracion que pronto será conocida y causará indudablemente admiracion y espanto.

Ya ha cesado enteramente la reserva, y se va á tratar esta cuestion primero por la Dieta y por los Cantones, y despues del Directorio por la diplomacia. Será curioso ver cómo se compone nuestra diplomacia asociada asimismo á la de Austria.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 25 de Enero.

Con el plausible objeto de eternizar la memoria del doctor D. Manuel Maria del Mármol, se ha constituido, segun indicamos en uno de los números anteriores, una comision compuesta de los señores doctores D. Manuel de Castilla, D. Fernando Blanco, D. Francisco Mensayas, D. Fernando Santos, D. Antonio San Martin, D. Manuel Carrasco y D. José Maria Geofrin.

La comision al aceptar su cometido ha contado con la generosidad de este culto pueblo; y espera por ella acatar de una manera digna los manes de un ilustre sevillano que tanto nombre ha dado á este suelo privilegiado, y que por espacio de 50 años se ha sacrificado en la enseñanza de la juventud estudiosa.

Uno de los medios acordados para llevar á efecto tan laudable idea, ha sido abrir una suscripcion pública á fin de que la multitud de discípulos, los muchos apasionados y amigos del doctor Mármol, y todas las personas en fin, que se interesen por la gloria de las ciencias, puedan si gustan depositar lo que les dictesu filantropía, ó en el despacho del *Diario de Comercio* ó en el de nuestro periódico; y se publicarán diariamente las cantidades que ingresen, con el nombre de las personas que las faciliten, si no tuvieren reparo en ello; ó bien en poder de los señores albaceas, doctores D. Manuel de Castilla y D. Fernando Blanco, que han sido nombrados depositarios. (El Sevillano.)

Cádiz 25 de Enero.

Ayer tarde en la posada de la Corona se ha ahorcado un inglés. Ignoramos los motivos que haya tenido ese desgracia-

do para suicidarse. Cuando sepamos mas pormenores informaremos de ellos á nuestros lectores. (Globo.)

MADRID 31 DE ENERO.

El Gobierno de S. M. ha recibido en el dia de ayer la agradable noticia de que la Cámara de Senadores de Portugal ha aprobado en la sesion del 26 de Enero el reglamento de policia que ha de servir para la libre navegacion del Duero conforme al convenio de 31 de Agosto de 1835. El dia 27 se dignó la augusta Reina Fidelísima sancionar el acuerdo de ambas Camaras, mandando que sea convertido en ley.

De este modo ha recibido su entero complemento, y podrá desde luego llevarse á cabo aquella importantísima estipulacion, abriendo un fecundo manantial de riqueza para los dos pueblos peninsulares. Desde hoy será este un nuevo lazo que estreche mas y mas sus relaciones é interés comunes, y el Gobierno de S. M. hallará en el grato suceso que anunciamos un medio de hacer ver á la Europa entera la sinceridad con que obró en esta delicada cuestion, pues fenecida de un modo tan satisfactorio nada puede alterar ya la amistad y alianza entre uno y otro reino.

Hoy se ha presentado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, en nombre de la Milicia nacional de Madrid, una numerosa diputacion de la misma, compuesta de los Sres. comandantes y de los oficiales, sargentos y cabos nombrados por las respectivas compañías.

Despues de haber penetrado la mayor parte de los individuos de dicha comision hasta la sala de la habitacion del ilustre Duque, el Sr. Tomé y Ondarreta, comandante del primer escuadron, como el mas antiguo leyó la exposicion que sigue:

Excmo. Sr.: Cuando impulsados por el amor á la patria, y en cumplimiento de nuestros deberes como ciudadanos, tuvimos la honra de alistarnos en las filas de la Milicia nacional, juramos al pie de las banderas defender la Constitucion política de la monarquía y perecer, si necesario fuese, antes que se conculcáran los fueros de la nacion.

Una turba de oscuros intrigantes, de bastardos españoles, descendientes indignos de los que vertieran su sangre en Pavía, Bailen y en Zaragoza, bajo la máscara de un mentido patriotismo forjaban en silencio las cadenas con que intentaban amarrar nuestros brazos en el dia del triunfo y de la paz, sustituyendo al despotismo de un príncipe fanático, vencido por nuestras armas en los campos de la guerra, el régimen de un absolutismo no menos funesto y detestable.

Entonces tuvo lugar el escándalo de que los legisladores mismos, renegando de su mision y de la pública confianza infringiesen la ley que tan solemnemente habian jurado mantener íntegra.

La violacion no podia ser ni mas patente ni mas sacrilega y odiosa.

Los padecimientos de siete años de guerra, el esplendor de 100 victorias, los halagos de un porvenir venturoso, todo iba á sacrificarse en beneficio de unos pocos oligarcas que aun sueñan con fantásticos privilegios y con dogmas que para siempre ha desterrado la civilizacion.

Entonces fue cuando la Milicia ciudadana empuñó las armas y levantó sus estandartes en defensa de las leyes; entonces fue cuando ese ejército heroico que V. E. acandilla alzó la voz en defensa del pueblo á quien debe la existencia; y entonces fue tambien cuando los que aspiraban á dominar como tiranos huyeron como cobardes, y abandonaron la empresa ridicula de enseñorearse de la nacion, sin mas títulos para mandarla que el desórden y la rapiña que en la administracion introdujeron.

Hoy desahogan su despecho con destemplados alharidos que la España oye y desprecia; V. E. estimará sin duda en poco ese débil eco que aun resuena de la rebelion absoluta, pero si en adelante hubiese quien en cualquier sentido pugnase por turbar la tranquilidad pública y por atentar á la ley del Estado, V. E. encontrará dispuesta la Milicia nacional de Madrid á luchar hasta la muerte en defensa de tan sagrados objetos.

Dígnese V. E. entretanto aceptar de la Milicia de Madrid la expresion de la mas profunda gratitud por las honrosas distinciones que tuvo la fortuna de merecerle en la revista del 23 del corriente.

El Sr. Duque de la Victoria se dignó contestar en los términos siguientes:

«Ciudadanos: En campaña la mayor parte de mi vida jamás he dado importancia á los peligros que he mirado siempre sin temor; pero mi corazon, mi corazon se allige al contemplar cuál sería hoy la situacion de nuestra patria si se hubiesen realizado los proyectos que algunos pocos hijos obcecados intentaron, y cuyo órgano es todavía ese periódico que tanto os ha indignado. (Aplausos y viva conmocion.)

«Ellos trataban de dar el golpe de muerte á nuestra patria, el golpe de muerte á nuestras glorias, el golpe de muerte á la Constitucion jurada; pero vosotros, vosotros ciudadanos, el ejército y el pueblo todo, les hicisteis conocer que nuestros juramentos no eran vanos. Entonces los proscritos del absolutismo os abandonaron y tuvieron que ceder el campo á los estandartes de la libertad.

Todos los momentos de mi vida los empleo gustoso en desempeñar los deberes que mis destinos y la patria me han impuesto. Yo estoy bien seguro, ciudadanos, de que la Milicia nacional sabrá cumplir tambien los suyos. Con vuestros esfuerzos, con los del ejército que tengo la gloria de mandar, con los de todos los buenos ciudadanos nuestra libertad, nuestra independencia, el trono constitucional estarán al abrigo de los caprichos del absolutismo y de los desórdenes de la anarquía. (Bien, bien: sensacion profunda.) Nacionales, yo recordaré siempre este dia como el mas grato de mi vida; en él me habeis dado un público testimonio de que merezo vuestra confianza (grito general hasta morir) contad siempre con ella, como yo cuento con la vuestra. (Viva nues-

tro general, ha sido el grito unánime: *vivan los bravos ciudadanos*, repitió el general, *viva la Milicia nacional*.)

Trasmitid mis sentimientos, compañeros, á todos los demas individuos de la Milicia: todavia espero que tendrá ocasion para que de dia en dia oiga los sentimientos de este soldado que no aspira mas que á la felicidad de la patria.

Esta mañana ha revistado el Excmo. Sr. Duque de la Victoria á los cuerpos de todas armas de la guarnicion de esta capital. Antes de desfilas las tropas se formaron en masa frente al Museo, y colocado en el centro el invicto Duque, rodeado de su numeroso y brillante estado mayor, arengó á sus compañeros de glorias, privaciones y peligros, recordándoles sus triunfos; que á su brazo y á sus esfuerzos, unidos á los del pueblo, debia la nacion la anhelada paz de que disfruta; y que su sangre, mezclada con la de ellos, habia regado en 100 combates el árbol fecundo de la libertad; concluyendo con vivas á la Reina, á la Constitucion y á la libertad, que fueron repetidos con entusiasmo en todas las filas y por la numerosa concurrencia. Sentimos no poder trasladar literalmente en este momento la arenga de S. E.

CONSERVATORIO DE ARTES.

En cumplimiento del art. 13 del Real decreto de 27 de Marzo de 1826, se hace saber al público que han sido concedidos los siguientes certificados de invencion ó introduccion:

Por Real orden de 17 de Agosto de 1840 á D. Valentin Esparó, vecino de la ciudad de Barcelona, certificado de introduccion por cinco años de una bomba de nueva invencion, de hierro, cobre ó madera con émbolo ó pistón de goma elástica para usos de mar y tierra; cuyo diseño y explicacion se han pasado á la pieza de depósito del Conservatorio de Artes, habiéndosele expedido la cédula correspondiente en 2 de Diciembre del mismo año.

Por otra Real orden de 17 de Agosto de 1840 á D. José Vicente María Romeu Mompriest, residente en esta corte, certificado de invencion por 15 años de unos procederes y operaciones para arrancar el trigo, sin romper el grano, la cáscara que le cubre con el copete de los pelos adherentes á ella, disponiendo al mismo tiempo otras ventajas, y hacer harina de flor de las cabezuelas que salgan de la primera y única molienda; cuya explicacion se pasó á la pieza de depósito del Conservatorio, habiéndosele expedido la cédula correspondiente en 2 de Diciembre del propio año.

Por orden de la Regencia de 19 de Noviembre de 1840 á D. Luis Antonio Monteiro, residente en Londres, certificado de introduccion por cinco años de una máquina hidráulica para el desagüe de minas y pantanos; habiéndose pasado á la pieza de depósito del Conservatorio el plano y explicacion y expedido al interesado la cédula correspondiente en 16 de Diciembre del propio año.

Por otra orden de 24 de Noviembre de 1840 á D. Luis Vallet, residente en esta corte, certificado de introduccion por cinco años de una máquina para moler el yeso; cuyo plano y explicacion se han pasado á la pieza de depósito del Conservatorio, habiéndose expedido al interesado la cédula correspondiente en 28 de Diciembre del citado año.

Por otra orden de 24 de Noviembre de 1840 al mismo D. Luis Vallet certificado de introduccion por cinco años de una máquina para limpiar y cardar la lana destinada á colchones; habiéndose pasado á la pieza de depósito del Conservatorio el plano y explicacion, y expedido al interesado la correspondiente cédula en 28 de Diciembre del mismo año.

Por otra orden de 25 del propio mes de Noviembre de 1840 á la sociedad de Gali Vall y compañía, de la ciudad de Barcelona, certificado de introduccion por cinco años de unos husos para torcer sedas y otros hilados; cuyo plano y descripcion se han pasado á la pieza de depósito del Conservatorio, habiéndose expedido á dicha sociedad la cédula correspondiente en 28 de Diciembre del indicado año.

Por otra orden de 4 de Diciembre de 1840 á D. Tomas Maria Vizmanos, vecino de esta corte, certificado de introduccion por cinco años de una máquina para fabricar ladrillo, baldosa y teja; cuyo plano y explicacion se han pasado á la pieza de depósito del Conservatorio, habiéndose expedido al interesado la correspondiente cédula en 28 del mismo mes.

Por otra Real orden de 17 de Agosto de 1840 á D. Agustin Doninelli, residente en Barcelona, certificado de invencion por 15 años de un torno para torcer toda clase de sedas y otros hilados; habiéndose pasado á la pieza de depósito del Conservatorio el plano y explicacion, y expedido al interesado la cédula correspondiente en 9 de Enero del corriente año de 1841.

Por otra orden de 6 de Diciembre de 1840 á D. Esteban Castell, residente en la villa de Coin, certificado de invencion por cinco años de una máquina para serrar mármoles; cuyo modelo y explicacion se han pasado á la pieza de depósito del Conservatorio, habiéndose expedido al interesado la cédula correspondiente en 12 de Enero del presente año de 1841.

Madrid 29 de Enero de 1841. = Vº Bº, Juan Subercase. = Manuel Rodriguez, secretario.

Asociacion general de ganaderos.

El jueves 4 del corriente se reúne la comision permanente y central de la misma, á la una en punto de la mañana, en su sala de juntas, calle de las Huertas, para la apertura de las memorias presentadas, que tratan de la conservacion y fomento de la ganadería, en observancia de lo acordado en la junta general de 29 de Abril último. Madrid 1º de Febrero de 1841. = José Lopez Gonzalez, secretario.

Anuncio á los fabricantes de papel.

Se necesita 20 resmas de papel marca mayor, para impresion de 16 páginas, de 35 pulgadas de largo, 25 de ancho, sin que baje de 28 á 29 libras de peso cada resma de 500

pliegos útiles ó sin costera. Este papel, destinado á la impresion de una obra de bastantes tomos, ha de tener una contraseña especial, que se designará; y han de entregarse 500 resmas en 15 de Diciembre del corriente año, 800 en 15 de Junio de 1842, y las restantes en 15 de Diciembre del mismo. El importe será satisfecho en el acto de la entrega en Madrid, segun se escriturará debidamente, y si al fabricante le conviniera dar todo el papel en el primer plazo, tampoco habrá inconveniente en recibirlo y pagarlo.

Los fabricantes, que deseen tomar á su cargo esta empresa, podrán dirigirse por sí ó por medio de sus encargados á D. Ignacio Maria Asensio, vecino de esta corte, que vive en la calle de Silva, núm. 16, cuarto 3º de la derecha, entregando muestras y marcando precios.

Alcaldía primera constitucional de Madrid.

D. Martin Entero y Piñeda, alcalde primero constitucional, presidente del ilustre ayuntamiento de esta ciudad de Segovia.

Quien quisiere interesarse en la compra de 6,959 pinos, que segun reconocimiento son todos los que hay útiles para la corta en el Pinar, jurisdiccion de Rascafría y sitios titulados de la Angostera, Regalo-malo, Cerrito Gilguero, Pimpollo de Prieto, Pedrosilo y Majada de las Vacas, cuyo importe está destinado al uniforme de la Milicia nacional, acuda con sus proposiciones al ayuntamiento de esta ciudad, que se le admitirán las que hiciere siendo arregladas á las condiciones que se pondrán de manifiesto en la secretaria; teniendo entendido que se ha señalado para su remate el lunes dia 15 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, en las casas consistoriales.

Segovia 26 de Enero de 1841.—Martin Entero y Piñeda.—Romualdo Becerril, secretario.

BOLETIN OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PROSPECTO.

Por orden de la Regencia provisional del Reino comunicada en 1º de Enero á la direccion general de Estudios se mandó establecer un periódico exclusivamente destinado á la instruccion pública. El objeto y las miras principales de esta publicacion estan comprendidas en la expresada orden, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En la necesidad de promover eficazmente los adelantos de la instruccion pública y de llamar hácia este importante ramo la atencion y los esfuerzos del pais, la Regencia provisional del Reino ha juzgado conveniente la publicacion oficial de un periódico exclusivamente destinado á este objeto. Todas las naciones en que se da á la instruccion pública el grande interés que necesita poseen una ó varias publicaciones de este género, y es indudable que por su medio las disposiciones oficiales pueden explicarse suficientemente á fin de que su ejecucion sea acertada, excusándose gran número de contestaciones y consultas; las órdenes del Gobierno por otra parte, y las circulares é instrucciones de la direccion de Estudios obtienen así una comunicacion mas rápida y económica.

“La estadística de la instruccion pública, tan necesaria para tener siempre presente la medida de lo que al Estado corresponde hacer á fin de que la educacion del pueblo se extienda como conviene, no es cosa que pueda formarse de una vez, ni que hecha, sea de tal índole que no necesite de una constante atencion para las rectificaciones y aumento indispensable de datos: la utilidad de que estas noticias se hagan públicas á medida que vayan perfeccionándose está fuera de toda disputa, y es necesario por lo tanto que la estadística de los estudios tenga en esta publicacion un lugar privilegiado: en él deberá darse razon del número de universidades, colegios, seminarios, institutos, escuelas especiales y de primera educacion existentes en el reino, así como de las rentas ó fondos con que se mantienen y del total de enseñanzas en cada uno de estos establecimientos; del número de matriculados ó concurrentes á ellos anualmente; de los exámenes públicos, haciéndose mención de los que obtuvieren la nota de sobresalientes; del de grados académicos que en cada curso se confieren, y por último, del estado del personal de unos y otros establecimientos de enseñanza.

“Los proyectos relativos á mejoras en la instruccion pública que el Gobierno prepare ó presente á las Cortes; la discusion legislativa de cualquier punto de interés para esta parte de la administracion; las consultas ó informes de importancia mas general que emita la direccion del ramo; el análisis razonado de los programas de enseñanza mas notables que se extiendan anualmente por los profesores públicos, y el juicio literario de las obras elementales de enseñanza; son otros tantos objetos á que deberá atenderse muy esmeradamente en esta publicacion.

“Sin perjuicio de estas ventajas que debe procurar el periódico oficial, la Regencia da mucha importancia á que se traten detenidamente ante el pais por personas ejercitadas en el gobierno de los estudios las graves cuestiones que se suscitan de ordinario acerca de los medios gubernativos de dirigir la instruccion pública; de la disciplina escolástica, y del orden y dependencia de las autoridades académicas no menos que sobre las enseñanzas privadas, la designacion de libros de texto, la provision de cátedras y otras de no menor trascendencia.

“Es muy interesante asimismo que se examinen los antiguos estatutos de nuestros establecimientos públicos de enseñanza, donde se hallan consignados tantos principios y reglas que por los mismos adelantos de la ciencia administrativa se reproducan diariamente en los paises mas celosos por la edu-

ccion de sus naturales; que se recorran críticamente las reformas mas esenciales hechas en la instruccion pública; que se recuerde el origen de las principales escuelas del reino y que los datos históricos, por fin que hayan sobrevivido á las vicisitudes ó á la incuria de los tiempos, sirvan de estímulo á la época presente, y de guia para las numerosas reclamaciones á que debe de haber lugar respecto á legados y fundaciones afectas á la enseñanza.

“Con semejante propósito, y considerando que la parte que á la direccion general de Estudios incumbe en todo lo relativo á este ramo exige naturalmente que se la encomiende la inspeccion de un periódico de esta naturaleza, la Regencia provisional del Reino se ha servido acordar lo siguiente:

1º Desde el próximo mes de Febrero se publicará con el título de Boletín oficial de instruccion pública, un periódico exclusivamente destinado á este ramo.

2º Esta publicacion se hará bajo los auspicios de la direccion general de Estudios, la cual queda autorizada para proveer á cuanto sea necesario en la redaccion y publicacion del Boletín oficial.

3º Las administraciones de Correos y de la Imprenta nacional prestarán á esta publicacion iguales auxilios que á la Gaceta del Gobierno.

4º Las disposiciones que se inserten en la parte oficial del Boletín, obligarán desde su publicacion á todas las autoridades y corporaciones que por las leyes y órdenes vigentes gobiernan ó administran en cualquiera de los ramos relativos á instruccion pública.

5º Por consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior quedan obligados á tener este Boletín oficial todos los establecimientos públicos de enseñanza del reino y sus autoridades respectivas.

6º Para que los efectos económicos de esta publicacion correspondan á las miras del Gobierno, la direccion general de Estudios tratará de que el precio de suscripcion del Boletín se ponga al alcance de los establecimientos y profesores menos sobrados de recursos.

“La Regencia espera hallar en el celo de V. E. por los intereses de la enseñanza pública toda la eficacia y cooperacion que reclama la naturaleza de este encargo. De orden de la expresada Regencia lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1º de Enero de 1841.—Manuel Cortina.—Sr. presidente de la direccion general de Estudios.”

Deseosa la direccion de corresponder dignamente á la confianza del Gobierno, y contribuir con eficacia al éxito de unas disposiciones que pueden ser de tamaño interés para la instruccion pública, nombró desde luego una comision de su seno, á fin de que meditadas convenientemente las bases designadas por la Regencia para esta publicacion, propusiera los medios mas á propósito para llevar á cabo tan interesante trabajo. Consecuencia de lo informado por la referida comision han sido las disposiciones siguientes aprobadas por la direccion general de Estudios, y con arreglo á las cuales tendrá efecto desde el próximo mes de Febrero la publicacion del Boletín oficial de instruccion pública.

1º Una comision especial de la direccion general de Estudios cuidará de la inspeccion directa é inmediata del Boletín oficial.

2º La comision nombrará el editor que deberá tomar á su cargo y responder del arreglo, formacion y puntual publicacion de los números del Boletín en los dias señalados.

3º La comision vigilará sobre la exactitud y autenticidad de los documentos, datos y noticias que se comprendan en la parte oficial del Boletín.

4º En la parte que no sea de oficio se consentirá la oportuna libertad de opiniones, guardándose escrupulosamente la gravedad y el decoro que el carácter y el objeto del periódico hacen indispensables.

5º Las doctrinas que se sostengan en esta parte se considerarán por lo tanto como propias enteramente de los escritores que se encarguen de este trabajo, ó contribuyan á él con sus noticias, observaciones y discursos.

6º El Boletín oficial de instruccion pública saldrá los dias 15 y último de cada mes, comenzando su publicacion en 28 de Febrero, y constará cada número de tres pliegos de impresion por lo menos, en papel marquilla en 8º.

7º El precio de la suscripcion será de 50 rs. vn. por un año: de 18 rs. por medio año, y 10 rs. por tres meses. Los números sueltos se venderán á 2 rs. cada uno.

Se suscribe en las provincias en todas las administraciones de correos, y en Madrid en el despacho de la Imprenta nacional, y en las librerías de Cuesta, frente á S. Felipe, y de Sanchez, calle de la Concepcion gerónima.

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Relacion de los registros y denuncias de minas admitidos durante el mes de Agosto último en las diferentes inspecciones de distrito y en los gobiernos políticos de provincia que á continuacion se expresan.

INSPECCION DE GRANADA Y ALMERIA.

Denuncias.

Una mina plomiza, sita cerrada de Martinez, término de Enix, llamada la Esperanza, y denunciada por D. Antonio de Cuenca, en 4º.

Otra id., sierra de Gador, pecho de las Lastras, término de Berja, seis compañeros, por Andres Diaz, en id.

Otra id., cueva de Baza, término de Fiñana, Ruiseñor, por D. Nicolas Roda, en id.

Otra id., Fuente de Marzo, término id., Entusiasmo, por el mismo, en id.

Otra id., humbría de Gallego, término id., Prodigio, por el mismo, en id.

Otra id., cerro de Buenavista, término de Beas, Encantada, por D. Juan Arroyo, en 3º.

Otra id., sierra Amilla, cueva de Cinco-bocas, término de Dalias, Dos Amigos, ahora Sta. Rosa, por José Aranda Murillo, en id.

Otra id., barranco de la Negra, término de Orgiva, el Agua, por Diego Oraules, en 4º.

Otra id., rambla que baja de Serena, término de Bedar, Virgen de la Cabeza, por D. Francisco Gomez, en 5º.

Otra id., humbría de Lentiscar, término de Velezblanco, la Razon, por D. Francisco Scott, en id.

Otra id., frente de Fuente-loca, término de Huetor Santillan, San Andres, por D. Andres Fernandez, en 6º.

Otra id., cerro de Polvorite, término id., la Yegua, por D. José Fernandez, en 7º.

Otra id., barranco del Olivo, cerro del Huevo, término del Padul, Virgen de Dolores, por Francisco Peramos, en 8º.

Otra id., cerro de Fuentefamara, término de Huetor Santillan, el Carmen, por D. Andres Fernandez, en 10º.

Otra id., collado del Agua, término de Lanjar, Ginesa para dos Amigos, por D. José Aróstegui, en 11º.

Otra id., chaparral del barranco del Almés, término de Velez Benandalla, la Yedra, por Francisco Lorenzo, en 12º.

Otra cobriza, sierra Alhamilla, término de Viator, San José p. II., San Gonzalo de Córdoba, por D. Pedro Antonio Rojas, en 14º.

Otra plomiza, cañada del Celejo, término de Nijar, Piedad, por Juan Gonzalez, en id.

Otra id., cerro de Montenegro, término de Doña María, Santísima Trinidad, por Tomas Garcia Moya, en 17º.

Otra plomiza, Arteal, término de Baza, San Eugenio, por Eugenio Velez, en 18º.

Otra cobriza, solana de Alrruta, término de Jerez, Purificación, por José Castillo, en id.

Otra plomiza, loma del Vicario, término del Presidio, santo Cristo de la Misericordia ó Consuelo, por D. José Peñalaz Reyes, en 21º.

Otra id., id., id., Reina de los Angeles, por Antonio de Yedra, en 22º.

Otra id., cerro del Cerrajon, cañada de D. Simon, término de Monachil, los Mártires, por D. Francisco Vilches, en 24º.

Otra id., sierra de Gador, Ronqueros, término de Enix, el Toro, por D. José Vicente, en id.

Otra cobriza, Solana de Alrruta, término de Jerez, Animas, por Felipe Bugés, en 25º.

Otra id., vereda de Abulaguerras, término de Beas, San José, por D. Andres Fernandez, en 27º.

Otra plomiza, barranco Frances, término de Cuevas, Santa Rita, por Diego Martinez, en 28º.

Otra id., Peñas negras por bajo de Caparrós, término de Dalias, Dichosa, por Gabriel Lopez, en id.

Otra id., cueva del Cortijo, término id., S. Pedro, por D. Juan Rein, en 31º.

Registros.

Una plomiza, barranco de la Puerca, término de Viator, Santiago, por D. Juan Macbean, en 1º.

Otra carbon de piedra, Solanilla, término de Huelva, sierra, la Concha, por D. Ramon Alonso y Baroeta, en 3º.

Otra fierro, sierra Cabrera, Barrancones, término de Turre, la Granadina, por el mismo y consortes, en id.

Otra id., cueva Liniera, término de id., la Irene, por los mismos, en id.

Otra plomiza, barranco de la Raja, término de Cuevas, Consorte, por D. Sebastian Cabello, en 4º.

Otra cobriza, calar de Bravo redondilla, término de Gor, la Loba, por D. José Pesabert, en id.

Otra id., collado de las Torcas, vista al rio de Gor, término id., Guerra, por el mismo, en id.

Otra plomiza, cañada de Huertos, término de Vera, San Sebastian, por José Perez, en 4º.

Otra id., id., id., San Francisco, por Diego Jordan, en id.

Otra id., id., id., Reina de los Angeles, por el mismo, en id.

Una fábrica rambla de mulería, término de Cuevas, fábrica, Virgen del Carmen, por D. Francisco Scott, en 5º.

Otra id., barranco del Hospital del mar, término id., Sin pensar, por Andres Garrido, en id.

Otra id., Solana de Puerto coche, término de Cuevas, Ntra. Sra. de la Leche, por D. Francisco Masegosa, en id.

Otra id., barranco del Frances, término id., Méjico Español, por Andres Gilabert Parra, en id.

Otra id., barranco Jaroso, término id., el Comercio, por D. Juan Antonio Meca, en 5º.

Otra plomiza, derrámenes del pozo del Esparto, término id., S. Antonio de Padua, por D. Antonio Diaz Martinez, en id.

Otra id., Ventorrillos, término id., S. Nicasio, por Don Francisco Rivas, en id.

Otra id., barranco chico de las Triguerras, término id., la Gabriela, por el mismo, en id.

Otra cobriza, barranco de Colomina, término de Instincion, la Cruz, por Pedro Gil, en id.

Otra alcohol, barranco de los Peñones, término de Nijar, la Verdad, por Juan Salvador Acario, en id.

Otra id., barranco del Acebuche quemado, término de Cuevas, Ntra. Sra. de los Remedios, por José Martinez Garcia, en 6º.

Otra id., id., id., Jóven Emilio, por D. Leon de Zafra, en id.

Otra id., id., id., Reyes Magos, por D. Ramon Salazar, en id.

Otra id., barranco del Hospital, término de Cuevas, Jerusalem, por D. José Rafael Salinas, en 7º.

Otra fierro, loma de Mailena, término de Huelva, Mailena, por D. Ramon Alonso y Baroeta, en 10º.

Otra plomiza, barrancos Hondouero y Velandino, término de Lúcar, San Antonio de Padua, por Juan Perez Mesa, en id.

Otra carbon de piedra, barranco de Casablanca, término de Granada, Carballeda, por D. Antonio de Quiroga y Losada, en id.

Otra plomiza, barranco de la Raja, término de Cuevas, Nuestra Señora de Valbauera, por D. Antonio Carbonero, en id.

Otra plomiza de Figueron, término de Turrillas, Nuestra Señora del Mar, por Pedro Antonio Cortés, en 10º.

Cotización del día 30 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
 Títulos al portador del 5 por 100, 28 $\frac{3}{4}$ con cupones al contado: 28 $\frac{3}{4}$, 29 $\frac{3}{4}$, 28 trece dieciséisavos, $\frac{7}{8}$, 29, cinco dieciséisavos, $\frac{3}{8}$ y 29 $\frac{3}{4}$ á v. f. vol. y firme: 29 $\frac{3}{8}$ y 29 $\frac{3}{4}$ á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones.
 Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
 Títulos al portador del 4 por 100, 00.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
 Idem sin interés, 00.
 Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 36 $\frac{3}{4}$.
 Paris, 15.12.

Alicante, 1 b.
 Barcelona, á ps. fs., 1 $\frac{1}{2}$ id.
 Bilbao, $\frac{3}{4}$ din. id.
 Cádiz, $\frac{3}{4}$ b.

Coruña, $\frac{1}{2}$ d.
 Granada, $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ id.
 Málaga, $\frac{1}{2}$ b.
 Santander, 1 $\frac{1}{2}$ id.
 Santiago, $\frac{3}{4}$ d.
 Sevilla, $\frac{1}{2}$ b.
 Valencia, $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ id.
 Zaragoza, $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Intendencia militar de Castilla la Nueva.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el preciso y último de 10 días contados desde la publicación de este edicto, á D. Santiago Regolt, teniente ilimitado, para que comparezca en la escribanía del juzgado de esta intendencia militar, sita en la calle del Príncipe, núm. 40, cuarto entre-suelo de la derecha, para hacerle saber una providencia dictada por mí con acuerdo del asesor de dicho juzgado en el expediente que contra aquel se está siguiendo por la misma escribanía; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente se cita á D. Antonio Tadeo Gonzalez, administrador que ha sido del hospital militar de Cartagena, que parece reside en esta corte, y cuya habitación se ignora, para que comparezca en la posada del Sr. asesor de esta intendencia militar D. Gerónimo María Betegon, que la tiene calle de la Almudena, núm. 120, cuarto bajo de la derecha, de nueve á una de la mañana, á prestar una declaración, á consecuencia de providencia del juzgado de la intendencia militar del distrito de Valencia.

EN virtud de providencia del Sr. D. Antonio Viadera, magistrado honorario de la audiencia territorial de Barcelona y juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número del crimen de su juzgado D. Manuel Webre, se cita, llama y emplaza por tercero, último edicto y término de otros nueve días, á contar desde la publicación del mismo, á Manuel Fernandez Vega y Abello, natural de Belmonte en Asturias, de estado casado, y de 34 años de edad, que se fugó la tarde del 25 de Diciembre último de una de las salas de presos del Hospital general de esta corte, para que dentro del término señalado se presente en cualquiera de las dos cárceles de ella, á disposición de dicho señor juez para responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que en dicho juzgado se sigue contra el mismo por extracción de cierta cantidad de dinero al presbítero D. Gabriel Montes; entendido de que de verificar dicha presentación se le oirá y administrará justicia, y en caso contrario sin más citarle ni emplazarle se seguirá y sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

EN virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio á Agapito Carrasco, carabiniere que ha sido de Hacienda pública, para que en el preciso término de nueve días que por primera vez se le señalan se presente en la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la Aduana, á fin de enterarle de cierta providencia judicial; bajo apercibimiento de entero perjuicio.

POR el presente se cita, llama y emplaza á todas y cualesquiera personas y corporaciones, que residiendo ó habiendo residido en el territorio de ambas Américas, tengan que reclamar ó abonar algunos intereses á la testamentaria de Doña María de los Dolores Fernandez de Rivera, hija y única heredera que ha sido de D. Nicolas Fernandez de Rivera, agente que fue del número de Indias en esta corte, para que dentro del término de un año, que por segundo se les concede y que empezará á correr y contarle desde su publicación en la Gaceta de esta capital, se presenten á deducir su acción ante el Sr. cura párroco que es ó fuere de la de San Justo y Pastor de esta villa; bien entendido que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar, y dará el curso correspondiente á los fondos de la testamentaria.

SUBASTAS.

POR el juzgado del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta villa, y su providencia re-

freñada de D. Jacinto Gaona y Loeches, se ha mandado sacar á pública subasta y á voluntad de su dueño una casa que no ha pertenecido ni á mayorazgo ni bienes nacionales, construida de nueva planta el año de 1829, calle de Jacometrezo, núm. 73, nuevo, y 7 viejo, manzana 579, tasada en 229,600 rs.; y para su remate se halla señalado el día 12 del próximo mes de Febrero á las doce de su mañana en la audiencia de S. S.

BIBLIOGRAFÍA.

FISIOLOGIA de las pasiones, ó nuevo tratado de los afectos morales. Obra escrita en frances por el baron Alibert, y traducida al castellano por el doctor D. Lucas de Tornos.

El ameno autor de esta obra reconoce en la economía animal cuatro instintos primitivos ó leyes fundamentales que rigen á todos los cuerpos vivientes, de las cuales hace derivar todas las pasiones humanas.

1º Del instinto de conservación que lleva al niño recién nacido á chupar la leche que ha de alimentarle, toman origen las pasiones que, como el egoísmo, la avaricia, el orgullo &c. tienden á dar importancia al individuo.

2º Del instinto de imitación, que ha probado el autor ser una ley primordial, nacen la emulación, la ambición y la envidia.

3º Del instinto de sociabilidad, que prueba que lo es por la debilidad de nuestra infancia y por el bien que nos resulta de la comunidad de intereses, proceden la beneficencia, la amistad, la admiración y otras pasiones menos nobles, como el desprecio, la venganza &c.: y finalmente del cuarto instinto, que es el de reproducción, nacen el amor propiamente dicho, el conyugal, el paternal, filial y fraterno.

La lectura de esta obra, tan útil como entretenida, es apropiada para todas las clases de la sociedad. El filósofo hallará nuevas razones para sostener la teoría de los instintos que está hábil y magistralmente demostrada; el amante de la sana moral, preceptos admirables; los apasionados á la bella literatura leerán con placer pinturas encantadoras que les revelen todos los matices de las pasiones que la sociedad presenta tan variadas; y los jóvenes de ambos sexos y de todas condiciones la hallarán útil y en extremo interesante, porque el autor pinta las pasiones y los apasionados con colores brillantes y poéticos. Siempre ligero, aunque lleno de saber y experiencia, emplea pocas páginas en la historia de cada pasión; y cuando ha de presentar doctrinas sobre las que reinan opiniones diversas, como sucede con el valor, por ejemplo, en que unos prefieren el de osadía y otros el de sufrimiento, presenta agradables episodios, sembrando así su obra de varias novelitas que hacen mas encantador su ameno y florido estilo.

Se vende á 24 rs. vn. en la librería de Gila, calle de Carretas.

Compendio de Historia natural. Por D. Lucas de Tornos, catedrático de esta asignatura en la escuela normal, é interino de zoología en el museo de Ciencias Naturales de la corte. Un tomo en 4º con ocho láminas apaisadas, en donde hay una multitud de objetos, como 50 mamíferos, otras tantas aves, muchos reptiles, peces é invertebrados.

En esta obra se ha reunido, á imitación de lo que se practica en las naciones mas adelantadas en estas ciencias, todo lo que es de utilidad para el hombre, como son hechos de aplicación á la industria, á la agricultura y á la medicina; y hechos que ademas puedan ilustrar el entendimiento en todo lo que tiene relacion con la ciencia.

La geología, sobre todo, ha sido tratada con alguna mas extension por ser ciencia nueva, desde que estriba en hechos, abandonado el campo de la hipótesis, y porque es ademas poco conocida entre nosotros.

La lectura de este libro está al alcance de todas las clases y personas, que pueden sacar provecho de él aunque no hayan seguido carrera alguna literaria.

Se vende en la misma librería.

Anatomía Patológica. Obra escrita en frances por Mr. de Cruveilhier; y traducida al castellano por el doctor D. Lucas de Tornos. El interes de la anatomía patológica es ya demasiado evidente para que nos detengamos á hablar de él.

Esta obrita es el único manual que hasta ahora se conoce en materia de tan grande interes; pues que si bien el mismo autor ha publicado otra extensa en folio con abundantes láminas, es de mucho precio para que se pueda adquirir con facilidad, y su traducción no se ha intentado todavía.

Se vende en la misma librería á 20 rs.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Se pondrá en escena la gran comedia nueva de magia, en tres actos, arreglada al teatro español por uno de nuestros mas distinguidos literatos, titulada

LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

Mañana martes se volverá á poner en escena la aplaudida ópera en tres actos del maestro Donizetti, titulada

MARIA STUARDA.

Nota. Mañana martes á las doce de la noche

GRAN BAILE DE MASCARA

en este teatro, á 12 rs. la entrada.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

Otra id., rambla de la Lucera, término de Cuevas, San Felipe y Santiago, por Juan Villegas, en id.

Otra id., Marina, á vista del Cabezo negro, término de Cuevas, Desengaño, por el mismo, en id.

Otra id., Cerro bajo, término id., San Marcos, por Francisco Silvente Ramayo, en 11.

Otra id., id., id., San Cayetano, por el mismo, en id.

Otra id., loma que confina al Collado de la Instancia, término de Cuevas, San Gerónimo, por D. Eusebio María de Vicente, en 12.

Otra id., barranco de las Marinas bajas, término id., Salvador, por Diego Martinez Aznar, en id.

Otra id., barranco del Acebuche quemado, término id., Pluton, por D. Mariano Hortal, en id.

Otra id., barranco del Acebuche, término id., Inagotable, por el mismo, en id.

Otra id., barranco de las Trigueras, término id., los Progresistas, por el mismo, en id.

Otra id., barranco del Acebuchar, término id., Aristides, por Diego Martinez, en id.

Otra id., barranco de las Trigueras, término id., Amigos de Granada, por el mismo, en id.

Otra id., barranco Manzanera, término id., Confusion, por el propio, en id.

Otra plomiza, rambla de las Cuevas del Pónton, término id., Virgen de Mouserrate, por D. Diego Martinez Aznar, en 12.

Otra id., hoya del Bramador, término id., San Indalecio por el mismo, en id.

Otra id., barranco del Acebuche quemado, término id., San Jorge, por el propio, en id.

Otra id., id., id., id., Perentorio, por el mismo, en id.

Otra id., cerro bajo, término de Cuevas, San Cayetano, por Juan Lopez Rodriguez, en id.

Otra id., cordillera de Cambronero, término de Nijar, bella Margarita, por Ramon Callejon, en id.

Otra id., cerro bajo, término de Cuevas, San Marcos, por D. Gaspar Benet, en 14.

Otra id., cerro de sierra Almagrera, término id., Santa Ana, por D. Juan de Cruz Villanueva, en id.

Otra id., id., id., Virgen del Rosario, por Juan Lopez Rodriguez, en id.

Otra id., id., id., Nuestra Señora de los Dolores, por Jose Cañadas, en id.

Otra id., barranco de las Vacas, término de id., Locura, por D. Pedro Recasente Marin, en id.

Otra id., caidas del Cocon de la Mara, término id., los Hombres buenos, por el mismo, en id.

Otra id., caidas del Castillarico término id., Nuestra Señora de la Capilla, por D. Nicolas Valledor, en id.

Otra id., caidas del Algarrobico, término id., Santo Rostro, por el mismo, en id.

Otra plomiza, derramadores del Jaroso, término de Cuevas, Matilde, por D. Antonio Llorca, en 14.

Otra cobriza, cerro del Zarzo, término de Benadux, Anibal, por D. Ramon Garcia Calonge, en id.

Otra plomiza, barranco del Cigarron, término de Nijar, Desengaño, por D. Antonio Martinez Jurado, en 15.

Otra id., cerro de Rojas, término de Cuevas, Mariscalá, por D. Joaquin Lopez, en id.

Otra id., cañada de la Ermita, término del Presidio, San Acoquin, por Cristóbal Gonzalez, en 17.

Otra id., herilla del Apiedra, término de Gor, San Buenaventura, por José Picon, en id.

Otra id., cañada de la Legua, término de Vera, Sanson, por D. José Antonio del Barco, en id.

Otra id., majadas Oscuras, término de Cuevas, Dos Amigos, por D. Eusebio María de Vicente, en 20.

Otra id., id., id., Santa Cruz, por D. Miguel de Espinar, en id.

Otra id., barranco de Abalos, término id., Virgen de los Dolores, por D. Eusebio María de Vicente, en id.

Otra id., barranco de los Guardas, término id., Fray Garrundio, por D. Rafael Gonzalez, en id.

Otra id., collado de los Valientes, término del Presidio, San Antonio, por D. Andres Oyonarte, en id.

Otra id., barranco Jaroso, término de Cuevas, la Higuera, por Juan Burrao, en 22.

Otra cobriza, piletá término del Nacimiento, Trinidad, por D. Juan Torres, en 24.

Otra plomiza, barranco de Pelegrin, término de Cuevas, Paris, por D. Francisco Vilches, en id.

Otra id., cerro Peñasco, término de id., Puerto-Rico por el mismo, en id.

Otra id., loma de las Cabras, término de Dalías, Santa Isabel, por Pedro Rodriguez, en 25.

Otra id., collado del barranco del Pino, término de Cuevas, el Cuco, por Pedro Calero Muñoz, en 26.

Otra cobriza, solana de Almejijar, San Fernando, por Fernando Perez Ruiz, en 27.

Otra plomiza, derrames del barranco del Hospital, término de Cuevas, Inocencia, por Francisco Moreno Moreno, en 28.

Otra id., barranco de los Pilancones, término de Pulpi, Silencio, por Francisco Ros, en id.

Otra id., derrames del Cabezo de la Campana, término de Cuevas, S. Antonio de Padua, por Antonio Fernandez Perez, en id.

Otra id., barranco Pinalvo, término id., Angel de la Guardia, por Diego Martinez Aznar, en id.

(Se continuará.)

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 31 de Enero de 1844.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 220 individuos, de los cuales los 31 han sido nuevos imponentes. 68,065
 Se han devuelto á solicitud de 7 interesados. 16,075.19

El director de semana.